Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 258.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 38.
Polígono: 6.
Parcela: 53.
Nombre del titular afectado: Don Santiago Puig Fernández.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 300.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 84.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 39.
Nombre del titular afectado: Don Celso Oliva Vidal.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.958.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 594.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 40.
Nombre del titular afectado: Don Jaume y Celso Camps Riera.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.903.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 871.
Naturaleza: Rústica.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de A Coruña, de 7 de julio de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (expediente 23/1999).

Advertido error en el expediente anteriormente referenciado y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2001, página número 2970, se hace pública la siguiente corrección:

En la página 2970, donde dice:

«Coordenadas: V1: (X=482.560,96; Y=4.772.088,44), V2: (X=482.313,27; Y=4.772.093,20), V3: (X=482.149,65; Y=4.771.782,29), V4: (X=482.172,34; Y=4.771.697,66), V5: (X=482.294,04; Y=4.771.437,32), V6: (X=482.356,28; Y=4.770.952,69), V7: (X=482.825,92; Y=4.770.397,70)»;

debe decir:

«Coordenadas: V1: (X=482.560,96; Y=4.772.088,44), V2: (X=482.313,27; Y=4.772.093,20), V3: (X=482.149,65; Y=4.771.782,29), V4: (X=482.172,34; Y=4.771.697,66), V5: (X=482.294,04; Y=4.771.437,32), V6: (X=482.356,28; Y=4.770.952,69), V7: (X=482.825,92; Y=4.770.397,70), V8: (X=482.989,69; Y=4.770.515,91), V9: (X=482.981,69; Y=4.770.928,07), V10: (X=482.937,47; Y=4.771.054,87), V11: (X=482.505,78; Y=4.771.105,97), V12: (X=482.428,13; Y=4.771.375,53), V13: (X=482.516,18; Y=4.771.558,52)».

Lo que se hace público para general conocimiento.
A Coruña, 27 de abril de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—37.323.

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de A Coruña, de 7 de julio de 2000, por la que se somete a información publica la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (expediente 26/1999).

Solicitante: «Eólicos Touriñán, Sociedad Anónima».
Dirección: Lugar de Ruibo, sin número, 15270 Cée (A Coruña).
Denominación: Parque Eólico Toruiñán IV.
Ayuntamientos afectados: Monfero, Irixoa e Aranga.
Advertido error en el expediente anteriormente referenciado y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2001, página número 2970, se hace pública la siguiente corrección:

En la página 2970, donde dice:

«Coordenadas: V1 (X=581.874,80; Y=4.794.089,97, V2 (X=581.591,58; Y=4.794.089,97), V3 (X=581.591,58; Y=4.793.899,04), V4 (X=581.986,17; Y=4.793.092,21), V5 (X=582.011,05; Y=4.792.577,25), V6 (X=581.627,10; Y=4.791.769,24)»;

debe decir:

«Coordenadas: V1 (X=581.874,80; Y=4.794.089,97), V2 (X=581.591,58; Y=4.794.089,97), V3 (X=581.591,58; Y=4.793.899,04), V4 (X=581.986,17; Y=4.793.092,21), V5 (X=582.011,05; Y=4.792.577,25), V6 (X=581.627,10; Y=4.791.769,24), V7 (X=581.640,58; Y=4.791.075,70), V8 (X=581.283,57; Y=4.790.469,69), V9 (X=580.899,63; Y=4.790.153,22), V10 (X=580.899,63; Y=4.789.200,44), V11 (X=581.239,92; Y=4.789.200,44), V12 (X=581.239,92; Y=4.789.939,10), V13 (X=581.605,14; Y=4.790.261,74), V14 (X=582.021,33; Y=4.790.923,99), V15 (X=582.063,79; Y=4.791.705,11), V16 (X=582.386,54; Y=4.792.596,60), V17 (X=582.216,21); Y=4.793.217,51)».

Lo que se hace público para general conocimiento.
A Coruña, 4 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—37.324.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense, de 14 de junio de 2001, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación: «Parque Eólico do Ribeiro» (Expediente número IN661A 2001/3-3-AT).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del «Parque Eólico do Ribeiro», con las siguientes características básicas:

Denominación: Parque Eólico do Ribeiro.
Solicitante: «Energías del Ribeiro, Sociedad Limitada».
Domicilio: Ayuntamiento de Arnoia, calle Otero Cruz, número 12, 3224 Arnoia (Ourense).
Situación: Terrenos situados en los Ayuntamientos de Arnoia, Cartelle y Castrelo de Miño (Ourense).

Delimitación, superficie y potencia: Las coordenadas UTM (m) del polígono que delimita la zona de implantación son:

Punto	UTM-x	UTM-y
1	571.584	4.680.186
2	571.569	4.680.539
3	572.443	4.680.539
4	573.415	4.679.936
5	574.085	4.678.955
6	573.886	4.678.816
7	572.918	4.679.998
8	571.584	4.680.186

Superficie afectada: 998.065 m^2
Potencia bruta: 11.220 kW.
Alegaciones, solicitudes en competencia: Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta delegación provincial en el plazo de veinte días. En igual plazo se presentarán las solicitudes en competencia, las cuales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto.

Ourense, 14 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—37.270.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de citación emitido por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT 5759.

Citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT 5759 para la construcción de la línea de alta tensión a 12/20 kV denominada Mieres III, entre subestación «La Olla» y centro de reparto «La Peña», en el término municipal de Mieres (Asturias). Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 27 de marzo de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación para la construcción de la línea de alta tensión a 12/20 kV, denominada «Mieres III» entre subestación «La Olla» y centro de reparto «La Peña» en Mieres (Asturias) (expediente AT-5759). La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación. Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno. El levantamiento de las actas pre-

vias a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mieres el día 19 de julio de 2001, a la hora y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora
Félix Álvarez-Buylla Rodríguez y otros	2 y 5	9,00
Pedro Artola Fernández Miranda	13	9,20
Astur Belga de Minas (Alberto Álvarez Argüelles)	3	9,40
José Castañón Delgado	8	10,00
Antonio Fernández Bustos	9	10,20
María Paz García Álvarez	4 y 6	10,40
Carmen Álvarez Rodríguez	15	11,00
Herederos de don Gaspar Losa/Juan Ramón Losa Busto	18	11,20
Ricardo Martínez Sáez	11	11,40
María Nieves Antuña Álvarez	14	12,00
Eloy Rodríguez Pérez	7	12,20
Antonio Salinas Muñiz	10	12,40
Herederos de don Bernaldo de Quirós/don César Bernaldo de Quirós	12	13,00
Herederos de don José Villa/don Aquilino Alfageme Villa/doña María José Alfageme	17	13,20

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación. En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Oviedo (Asturias), 18 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—37.147.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por las instalaciones correspondientes al proyecto «Addenda I al Ramal Camargo-Gajano».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 9 de abril de 2001, fueron autorizadas y declaradas de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto «Addenda I al Ramal Camargo-Gajano», confirmada por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 6 de junio de 2001, que discurre por los términos municipales de Villaescusa, Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo.

Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2001, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, a partir de las nueve horas, y en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, a partir de las doce horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 25 de junio de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—38.598.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación de la sección C «Zulum» número 22.046 sito en término municipal de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para le Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para árido calizo para usos industriales de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por don Antonio Serrano Aznar, con residencia en calle Manuel Maciá Juan, número 4, 03203 Elche (Alicante), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	–1º 01' 00''	38º 13' 20''
2	–0º 59' 40''	38º 13' 20''
3	–0º 59' 40''	38º 13' 40''
4	–1º 01' 00''	38º 13' 40''

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación.

Murcia, 10 de abril de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—37.114.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título.

Solicitado por don José Antonio Romero Pérez, con domicilio en calle Jesús del Gran Poder, número 84, 2.º, 1, la expedición de un nuevo título oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido con fecha 6 de agosto de 1990, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 19 de junio de 2001.—El Secretario, Isacio Ortega Medina.—37.300.